

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA
CÁMARA DE SENADORES

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2021

ACTA

Vistos para resolver el procedimiento de la solicitud con número de folio **330034321000006**;

RESULTANDO

El día 1 de noviembre de 2021, la Unidad de Transparencia del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Senadores, recibió mediante la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de información registrada con el folio **330034321000006**, por medio de la cual se solicitó la siguiente información:
en la que se requirió lo siguiente:

“Solicito la siguiente información: 1) Cuántos procedimientos han sido iniciados con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es decir, por faltas administrativas graves y no graves, durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información. 2) Cuáles son los números de expediente de los procedimientos de investigación y/o substanciación (de cada uno) seguidos por faltas administrativas graves y no graves durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información. 3) Conforme a cada expediente administrativo, preciado en el número anterior, se solicita la siguiente información debidamente relacionada: a. Número de expediente b. Etapa procesal en la que se encuentra el procedimiento, al día de la entrega de información c. Fecha de inicio de la investigación d. Fecha de la resolución definitiva, tratándose de faltas administrativas no graves e. Fecha de calificación de la falta administrativa grave, y fecha del envío del procedimiento al Tribunal Federal de Justicia Administrativa f. Nombre completo de la persona física o moral, según sea el caso, presunta responsable. g. Sexo de la persona sancionada y/o presunta responsable, en tratándose de personas físicas y servidores públicos. h. Falta administrativa grave o no grave, que se imputa i. Tipo de sanción impuesta en caso de faltas administrativas no graves. j. En caso de suspensión o inhabilitación temporal, cuál es la fecha de inicio de la sanción. k. En caso de suspensión o inhabilitación temporal, cuál es la fecha de término o conclusión de la sanción l. En caso de suspensión o inhabilitación temporal, cuál es el período por el que se sancionó. 4) Se solicitan las versiones públicas digitalizadas de cada uno de los expedientes correspondientes a los descritos con anterioridad, tramitados por faltas administrativas graves y no graves, lo siguiente: a. Las denuncias interpuestas durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información. b. Los acuerdos de radicación con motivo del inicio de investigaciones administrativas durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información. c. Los acuerdos de calificación de faltas administrativas dictados durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información. d. Los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa elaborados durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información. e. Los acuerdos que contengan las sanciones por la comisión de faltas administrativas no graves, dictados durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información.”

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el Comité de Transparencia del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Senadores, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, esto con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. - En fecha 15 de diciembre de 2021, el Comité de Transparencia del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Senadores, se constituyó para sesionar respecto a la solicitud de información registrada bajo el folio 330034321000006, recibida en fecha 1 de noviembre de 2021.

TERCERO. – Una vez analizada la información proporcionada por la Titular de la Secretaría del Trabajo y Conflictos el C. Eliazar San Agustín González, mediante el oficio número STCS/436/2021 de fecha 19 de noviembre de 2021, y analizando las facultades y obligaciones que le confieren conforme al Estatuto en vigor que rige la vida interna del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Senadores, si bien es cierto como se menciona en dicho oficio, los procedimientos administrativos en materia de sanciones que ha realizado la Cámara de Senadores y en los que ha intervenido el Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Senadores (Sujeto Obligado), se fundamentan y motivan conforme a lo establecido en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y conforme a lo establecido en nuestras Condiciones Generales de Trabajo, y no con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

CUARTO. – Así mismo, como se precisa en dicho oficio, esta Organización Sindical, no tiene el carácter de patrón, ya que como representante sindical únicamente representa y defiende los derechos laborales de sus trabajadores que lo conforman, por lo tanto, no se inician procedimientos con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, como lo precisa el solicitante.

QUINTO. – La C. JUANA ZÚNIGA FLORES integrante de este Comité de Transparencia, se encuentra delicada de salud y no se está presentando a laborar, por lo tanto, no comparece ante la presente acta.

Por lo antes señalado, este Comité de Transparencia del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Senadores:

RESOLVE:

PRIMERO. - Por **MAYORIA DE VOTOS**, una vez analizado el oficio emitido por la Secretaría del Trabajo y Conflictos, los integrantes del Comité de Transparencia del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Senadores, acordaron que no es posible proporcionar la información en los términos requeridos por el solicitante, toda vez que, conforme a los argumentos precisados en los considerandos tercero y cuarto, no se cuenta con la información requerida.

SEGUNDO. – La C. JUANA ZÚNIGA FLORES, por problemas de salud, no se está presentando a laborar, por lo tanto, no es posible su comparecencia en la presente acta. Cabe precisar que el resto de los integrantes del Comité si se encuentran presentes firmando su comparecencia para los efectos a que haya lugar en calidad de mayoría.

Presidente



FERMÍN ARZOLA ÁLVAREZ

Integrante



JUANA ZÚNIGA FLORES

MARÍA CONCEPCIÓN LETICIA CERÓN CERÓN